

donde tiene la Puerta y Serbidumbre de sus Casas, y por
el medio día con el terreno que linda con el Rio entre las
Casas de don Antonio Soler de sus byseros y don Alonso; y haciendo
dicho pared de lúna cal a la frente del Rio y calle de la Aduana
terreno llenado por la espaldra de la obra el hacer plan seguro
para la Serbidumbre que previene y contiene el derrame
de aguas turbias que tanto daño hacen a las Casas de la
Rambla y meso que tienen de a ruinar se; Cuyo Soler
secomparte de don Alonso por la frente de dicha Aduana, por
la del Rio yunte y sus y por el terreno que dice y dice, que
geurado todo asafuccion de S. Sirbe de gran benefi-
cio para el comun de aquel vecindario que es lo que
podemos informar y lo firmamos = Juan felix Ma-
theos Alondón y Luna = don Antonio Onofre Gomariz y
figueroa

Aquendo En 8 de 14 de Enero de 1736 = Dese la Ciudad
para el primer Ayuntamiento. para se saber lo que
combenza asi lo Acordo la Cui. Doy fe = Benavente es-
tados por la Cui. dho. Edimento En forma = Acordo hacer
el hino graxia y Obsequio a dho. Pedro Juan de Soler que es de
bajo los linderos expresados en dho. En forma haciendo laguna
de la pared y demas que necesite con ynterbenzion de dho.
Comisarios por quienes se a hecho dho. En forma con la
prebenzion y calidad de que sea sin perjuicio de la dispo-
sicion prebenida en el En forma y Reconocim. hecho por Juan
de Miras Muños Maestro Alarife para dar salida a las
aguas turbias y obrar las Ruinas e inundaciones de las
cuerrentes del Rio en las ymediaciones de su Conuente
con cargo y obligacion que a de tener dho. Pedro Juan
y los demas Poseedores que fueren de dho. Solar de pagar
esta Ciudad y a su Mayordomo de Logros en su nombre

